

Guayaquil, 12 de marzo de 2019

Señores

ASESORIA INTEGRAL EMASESOR S.A.

Ciudad.-

ATENCION: Gerente General/Representante Legal

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunico que, en esta fecha, he CEDIDO: **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, contenida en el certificado No. 03, numerado 001; y pagada en un 100% de la compañía **ASESORIA INTEGRAL EMASESOR S.A.**, otorgadas a mí, por la compañía, cediéndola a favor de:

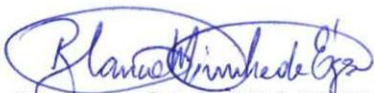
CAPITALSTORE S.A.

RUC # 0993127582001

La cantidad de **UNA (1)** acción

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de **1** acción el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ASESORIA INTEGRAL EMASESOR S.A**

Atentamente,



**f.) BLANCA MARGARITA MINUCHE
GUTIÉRREZ**

C.C.# 0701153165



**CARLOS VLADIMIR EGAS
GUERRA**

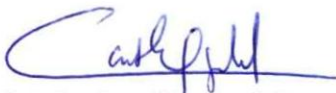
C.C. # 0701086365

Cedente

p. CAPITALSTORE S.A.

RUC # 0993127582001

Cesionario



f.) Carlos Manuel Egas Minuche

CC.# 0917970345

Representante Legal

[illegible]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL
 

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070115316-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MINUCHE GUTIERREZ
BLANCA MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EGAS GUERRA
CARLOS VLADIMIR


 FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL PARAGUAY	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015	 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
013 JUNTA No	013 - 131 NUMERO MINUCHE GUTIERREZ BLANCA MARGARITA APELLIDOS Y NOMBRES	0701153165 CEDULA
 VOTANTE 14-02-2015 DISEÑO	EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN LA PROVINCIA PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1
		



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993127582001
RAZON SOCIAL: CAPITALSTORE S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL
CONTADOR: CANESA GUALE MIGUEL EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 04/09/2018
FEC. INSCRIPCION: 13/09/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Número: 274 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON EMP 5 Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMAXI Celular: 0985945141 Telefono Trabajo: 042136690 Telefono Trabajo: 043904783 Email Titular: CEGAS@EMASESOR.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/09/2018 13:40:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993127582001
RAZON SOCIAL: CAPITALSTORE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/09/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Número: 274 Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON EMP 5 Piso: 3 Oficina: 303 Celular: 0985945141 Telefono Trabajo: 042136690 Telefono Trabajo: 043904783 Email Titular: CEGAS@EMASESOR.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE VOTACIÓN Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

13 SEP 2018
Firma del Servicio Responsable
MAVM010908 WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/09/2018 13:40:47

Guayaquil, 29 de agosto del 2018

Señor

Carlos Manuel Egas Minuche

Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle a usted que los accionistas fundadores de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual y las demás responsabilidades estipuladas en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

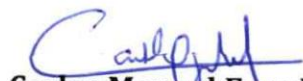
CAPITALSTORE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el 29 de agosto del 2018.

Atentamente,

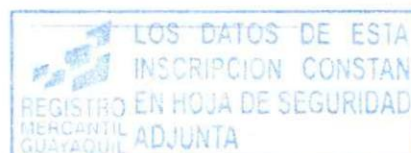


Blanca Margarita Minuche Gutiérrez
Accionista Fundador

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** Guayaquil, 29 de agosto del 2018.



Carlos Manuel Egas Minuche
C.C. 0917970345





NUMERO DE REPERTORIO:45.101
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAPITALSTORE S.A.**, de fojas **42.022 a 42.039**, Registro Mercantil número **3.689**. 2. **NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, a favor de **BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIERREZ**, de fojas **42.771 a 42.774**, Registro de Nombramientos número **12.034**.- 3. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, a favor de **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**, de fojas **42.775 a 42.778**, Registro de Nombramientos número **12.035**.-

ORDEN: RAZNUMORD



AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0436397



No. 3370455



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 10 días de Noviembre de 2018, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Egas Minuche, Carlos
Manuel

con
Cordero Tinoco, Cecilia
Cumanda

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
18	2018	9542	142

Egas Minuche, Carlos Manuel, Cédula Identidad: 0917970345; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar / sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 7 de Enero de 1984, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Egas Guerra, Carlos Vladimiro, Cédula Identidad: 0701086365, y de Minuche Gutierrez, Blanca Margarita, Cédula Identidad: 0701153165;

Cordero Tinoco, Cecilia Cumanda, Cédula Identidad: 0104212550, de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Machala, del Cantón Machala, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 1 de Julio de 1992, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Cordero Cedillo, Angel Vicente, Cédula Identidad: 0700113962, y de Tinoco Matamoros, Cecilia Fidelicia, Cédula Identidad: 1000701944;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 10 de Noviembre de 2018.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos y presentan documentos habilitantes para el matrimonio. Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas el 12 de octubre del 2018 ante la abogada Maria Garcia Plaza, notaria vigesima tercera del cantón Guayaquil.

Registro Civil
de Guayaquil

2018 Nov 15 PM 3:37

Certificado Original

Darwin Sojos Briones



Firma

[Firma]

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma

[Firma]

DIRECCIÓN



Factura: 002-004-000029375



20180901023P05451



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P05451					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2018. (8:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDERO TINOCO CECILIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104212550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
LEG. ANAÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 muebles, inmuebles y derechos, por lo que anticipándose
2 en dicho evento y en virtud de lo dispuesto en el artículo
3 ciento cincuenta y ocho del código civil, declaran que
4 dichos bienes o derechos que reciban serán del
5 patrimonio personal de cada uno. **CLÁUSULA CUARTO:**
6 **ESTADO DE LAS DEUDAS.-** Los comparecientes declaran
7 que una vez casados, mantendrán cada uno en su
8 patrimonio las deudas que poseen actualmente, no
9 teniendo que responder un cónyuge por las deudas del
10 otro. Cada uno podrá adquirir deudas independientes
11 del otro, las cuales se mantendrán de esa manera de
12 forma tal que las deudas de un cónyuge, no obliguen ni
13 perjudique al otro. Así mismo, declaran que las deudas
14 que adquieran en adelante lo harán a título personal y
15 no obligarán, ni afectarán el patrimonio del otro cónyuge
16 salvo que expresamente el otro haya asumido dicha
17 obligación. **CLÁUSULA QUINTA: INTERVENCION**
18 **CONYUGAL EN LOS ACTOS Y CONTRATOS.-** Cada
19 cónyuge intervendrá por si solo en los contratos de
20 adquisición, renovación, administración y disposición de
21 los bienes que poseen o que adquieren por sus propios y
22 personales derechos en el futuro. **CLÁUSULA SEXTA:**
23 **REFERENCIA OBLIGATORIA.-** Para la perfecta aplicación de
24 las capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos
25 mencionados en la cláusula anterior, principalmente en
26 aquellos que tengan como fin la adquisición o
27 enajenación de gravamen de bienes inmuebles, se hará



ARAJA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAZÚ
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 personal; además de las cuentas o inversiones que
2 aperturen en el futuro, salvo las que ellos expresamente
3 instruyan aportar a la sociedad de bienes que se cree en
4 virtud del matrimonio. **CLÁUSULA TERCERA: LIBRE**
5 **ADMINISTRACIÓN DE BIENES.-** Los comparecientes,
6 durante la vigencia del matrimonio en forma
7 independiente, tendrán la libre administración y
8 disposición tanto de los bienes que adquirieren en
9 adelante durante el matrimonio ya sea a título gratuito, o
10 a título oneroso. Por lo tanto, en los referidos bienes no
11 tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las
12 utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones,
13 honorarios, emolumentos, frutos, réditos, pensiones de
14 arrendamiento, intereses y lucro de cualquier naturaleza
15 que devengare de ahora en adelante durante el
16 matrimonio, pertenecerán exclusivamente al cónyuge
17 que lo obtuviera, no considerándose por lo tanto, bajo
18 ningún concepto gananciales de la sociedad conyugal.
19 En los demás bienes presentes y futuros existe separación
20 total tanto de bienes muebles como inmuebles,
21 renunciando los otorgantes a probables gananciales en
22 la administración separada del otro cónyuge con
23 fundamento en lo dispuesto en los artículos ciento
24 cuarenta y siete, ciento cincuenta, ciento cincuenta y
25 uno, ciento cincuenta y siete y más pertinentes del
26 Código Civil. Adicionalmente, los comparecientes
27 declaran que tienen una expectativa de recibir bienes



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAZÚ
D. G. MARÍA TERESA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE** y la señorita **CECILIA CUMANDA CORDERO TINOCO**, cada uno por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Los comparecientes han expresado su deseo de contraer matrimonio y realizar la presente capitulación matrimonial; **DOS.DOS.** En la actualidad, los comparecientes son cada uno por su cuenta propia, propietarios de bienes muebles (incluyendo acciones participaciones, títulos valores, vehículos, etc) e inmuebles; así como de derechos los cuales es su expresa intención de que se mantengan dentro del patrimonio individual de cada compareciente, al igual que los frutos que dichos bienes generen. Además, son titulares de varias cuentas bancarias las cuales manifiesta que es su intención mantenerlos en su haber



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104212550

Nombres del ciudadano: CORDERO TINOCO CECILIA CUMANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGEL VICENTE CORDERO CEDILLO

Nombres de la madre: CECILIA FIDELICIA TINOCO M

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-164-95817



185-164-95817

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la L.C.L.
Vigencia del documento: 4 años desde el día de expedición. En caso de presentarse inconsistencias con este documento, acudir a certificados@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917970345

Nombres del ciudadano: EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EGAS GUERRA CARLOS V

Nombres de la madre: MINUCHE GUTIERREZ BLANCA M

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-164-95760



187-164-95760

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TABIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 referencia al lugar, fecha y demás datos de
2 otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales. Sin
3 embargo la omisión de esta referencia obligatoria de
4 consignación de datos no afectará al estado de
5 separación total de bienes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA.-**
6 La cuantía de este instrumento de capitulaciones
7 matrimoniales es indeterminada conforme dispone la Ley.-
8 **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN.-** Los otorgantes en el
9 caso de controversia judicial, renuncian domicilio y se
10 someten ante los jueces competentes de esta ciudad de
11 Guayaquil. **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Se tomara
12 nota de esta escritura pública de capitulaciones
13 matrimoniales al margen de la partida de matrimonio en
14 el Registro Civil correspondiente una vez casados. Sírvase
15 usted señora Notaria agregar las cláusulas de estilo y
16 documentos habilitantes necesarios para la plena validez
17 de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** que queda
18 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
19 firmada por el Abogado Andrés Martín García Plaza,
20 Matrícula número cero nueve - dos mil cinco -
21 doscientos cuarenta y uno.- Para la celebración y
22 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
23 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
24 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
25 Notarial; y leída que les fue por mí, el Notario a los
26 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
27 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE

7

C.C. N°: 0917970345

8

9

10

CECILIA CUMANDA CORDERO TINOCO

11

C.C. N°: 0104212550

12

13

14

15

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

16

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 **PRIMER** testimonio de la escritura pública de
3 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN EL**
4 **SEÑOR CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE Y LA SEÑORITA**
5 **CECILIA CUMANDÁ CORDERO TINOCO No. P05451**, que
6 sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil,
7 diecisiete de Octubre del dos mil dieciocho,- **LA**
8 **NOTARIA.**



9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, 12 de marzo de 2019

Señores
ASESORIA INTEGRAL EMASESOR S.A.
Ciudad.-

ATENCION: Gerente General/Representante Legal

De mis consideraciones:

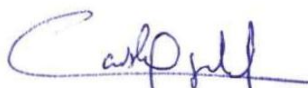
Por medio de la presente les comunico que, en esta fecha, he
CEDIDO: **SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (798)** acciones
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una de ellas, contenida en el certificado provisional
No. 04, numeradas desde la 002 a la 800; y pagadas en un 100% de
la compañía **ASESORIA INTEGRAL EMASESOR S.A.**, otorgadas a
mí, por la compañía, cediéndola a favor de:

CAPITALSTORE S.A.
RUC # 0993127582001

La cantidad **SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (798)** acciones

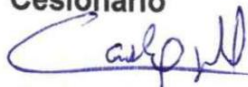
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta
transferencia de **798** acciones en el Libro de Acciones y Accionistas
de la compañía **ASESORIA INTEGRAL EMASESOR S.A**

Atentamente,



f.) **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**
C.C.# 0917970345
Cedente

f.) p. **CAPITALSTORE S.A.**
RUC # 0993127582001
Cesionario



Carlos Manuel Egas Minuche
CC.# 0917970345
Representante Legal



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993127582001
RAZON SOCIAL: CAPITALSTORE S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL
CONTADOR: CANESA GUALE MIGUEL EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 04/09/2018
FEC. INSCRIPCION: 13/09/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Número: 274 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON EMP 5 Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMAXI Celular: 0985945141 Telefono Trabajo: 042136690 Telefono Trabajo: 043904783 Email Titular: CEGAS@EMASESOR.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/09/2018 13:40:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993127582001
RAZON SOCIAL: CAPITALSTORE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/09/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Número: 274 Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON EMP 5 Piso: 3 Oficina: 303 Celular: 0985945141 Telefono Trabajo: 042136690 Telefono Trabajo: 043904783 Email Titular: CEGAS@EMASESOR.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE VOTACIÓN Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

13 SEP 2018
Firma del Servicio Responsable
MAVM010908 WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/09/2018 13:40:47



No. 3370455



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 10 días de Noviembre de 2018, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Egas Minuche, Carlos
Manuel

con
Cordero Tinoco, Cecilia
Cumanda

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
18	2018	9542	142

Egas Minuche, Carlos Manuel, Cédula Identidad: 0917970345; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar / sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 7 de Enero de 1984, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Egas Guerra, Carlos Vladimiro, Cédula Identidad: 0701086365, y de Minuche Gutierrez, Blanca Margarita, Cédula Identidad: 0701153165;

Cordero Tinoco, Cecilia Cumanda, Cédula Identidad: 0104212550, de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Machala, del Cantón Machala, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 1 de Julio de 1992, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Cordero Cedillo, Angel Vicente, Cédula Identidad: 0700113962, y de Tinoco Matamoros, Cecilia Fidelicia, Cédula Identidad: 1000701944;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 10 de Noviembre de 2018.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos y presentan documentos habilitantes para el matrimonio. Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas el 12 de octubre del 2018 ante la abogada María García Plaza, notaria vigesima tercera del cantón Guayaquil.

Registro Civil
de Guayaquil

2018 Nov 15 PM 3:37

Certificado Original

Darwin Sojos Briones



Firma

Firma

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000029375



20180901023P05451



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P05451					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2018. (8:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917970345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDERO TINOCO CECILIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104212550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
LEG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 muebles, inmuebles y derechos, por lo que anticipándose
2 en dicho evento y en virtud de lo dispuesto en el artículo
3 ciento cincuenta y ocho del código civil, declaran que
4 dichos bienes o derechos que reciban serán del
5 patrimonio personal de cada uno. **CLÁUSULA CUARTO:**
6 **ESTADO DE LAS DEUDAS.-** Los comparecientes declaran
7 que una vez casados, mantendrán cada uno en su
8 patrimonio las deudas que poseen actualmente, no
9 teniendo que responder un cónyuge por las deudas del
10 otro. Cada uno podrá adquirir deudas independientes
11 del otro, las cuales se mantendrán de esa manera de
12 forma tal que las deudas de un cónyuge, no obliguen ni
13 perjudique al otro. Así mismo, declaran que las deudas
14 que adquieran en adelante lo harán a título personal y
15 no obligarán, ni afectarán el patrimonio del otro cónyuge
16 salvo que expresamente el otro haya asumido dicha
17 obligación. **CLÁUSULA QUINTA: INTERVENCION**
18 **CONYUGAL EN LOS ACTOS Y CONTRATOS.-** Cada
19 cónyuge intervendrá por si solo en los contratos de
20 adquisición, renovación, administración y disposición de
21 los bienes que poseen o que adquieren por sus propios y
22 personales derechos en el futuro. **CLÁUSULA SEXTA:**
23 **REFERENCIA OBLIGATORIA.-** Para la perfecta aplicación de
24 las capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos
25 mencionados en la cláusula anterior, principalmente en
26 aquellos que tengan como fin la adquisición o
27 enajenación de gravamen de bienes inmuebles, se hará



ARAJA, VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 personal; además de las cuentas o inversiones que
2 aperturen en el futuro, salvo las que ellos expresamente
3 instruyan aportar a la sociedad de bienes que se cree en
4 virtud del matrimonio. **CLÁUSULA TERCERA: LIBRE**
5 **ADMINISTRACIÓN DE BIENES.-** Los comparecientes,
6 durante la vigencia del matrimonio en forma
7 independiente, tendrán la libre administración y
8 disposición tanto de los bienes que adquirieren en
9 adelante durante el matrimonio ya sea a título gratuito, o
10 a título oneroso. Por lo tanto, en los referidos bienes no
11 tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las
12 utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones,
13 honorarios, emolumentos, frutos, réditos, pensiones de
14 arrendamiento, intereses y lucro de cualquier naturaleza
15 que devengare de ahora en adelante durante el
16 matrimonio, pertenecerán exclusivamente al cónyuge
17 que lo obtuviera, no considerándose por lo tanto, bajo
18 ningún concepto gananciales de la sociedad conyugal.
19 En los demás bienes presentes y futuros existe separación
20 total tanto de bienes muebles como inmuebles,
21 renunciando los otorgantes a probables gananciales en
22 la administración separada del otro cónyuge con
23 fundamento en lo dispuesto en los artículos ciento
24 cuarenta y siete, ciento cincuenta, ciento cincuenta y
25 uno, ciento cincuenta y siete y más pertinentes del
26 Código Civil. Adicionalmente, los comparecientes
27 declaran que tienen una expectativa de recibir bienes



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAZÚ
D. G. MARÍA TERESA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE** y la señorita **CECILIA CUMANDA CORDERO TINOCO**, cada uno por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Los comparecientes han expresado su deseo de contraer matrimonio y realizar la presente capitulación matrimonial; **DOS.DOS.** En la actualidad, los comparecientes son cada uno por su cuenta propia, propietarios de bienes muebles (incluyendo acciones participaciones, títulos valores, vehículos, etc) e inmuebles; así como de derechos los cuales es su expresa intención de que se mantengan dentro del patrimonio individual de cada compareciente, al igual que los frutos que dichos bienes generen. Además, son titulares de varias cuentas bancarias las cuales manifiesta que es su intención mantenerlos en su haber



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104212550

Nombres del ciudadano: CORDERO TINOCO CECILIA CUMANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGEL VICENTE CORDERO CEDILLO

Nombres de la madre: CECILIA FIDELICIA TINOCO M

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-164-95817



185-164-95817

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la L.C.L.
Vigencia del documento: 4 años desde el día de expedición. En caso de presentarse inconsistencias con este documento, acudir a certificados@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917970345

Nombres del ciudadano: EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EGAS GUERRA CARLOS V

Nombres de la madre: MINUCHE GUTIERREZ BLANCA M

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELIANA KATHERINE SAAVEDRA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-164-95760



187-164-95760

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TABIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 referencia al lugar, fecha y demás datos de
2 otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales. Sin
3 embargo la omisión de esta referencia obligatoria de
4 consignación de datos no afectará al estado de
5 separación total de bienes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA.-**
6 La cuantía de este instrumento de capitulaciones
7 matrimoniales es indeterminada conforme dispone la Ley.-
8 **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN.-** Los otorgantes en el
9 caso de controversia judicial, renuncian domicilio y se
10 someten ante los jueces competentes de esta ciudad de
11 Guayaquil. **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Se tomara
12 nota de esta escritura pública de capitulaciones
13 matrimoniales al margen de la partida de matrimonio en
14 el Registro Civil correspondiente una vez casados. Sírvase
15 usted señora Notaria agregar las cláusulas de estilo y
16 documentos habilitantes necesarios para la plena validez
17 de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** que queda
18 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
19 firmada por el Abogado Andrés Martín García Plaza,
20 Matrícula número cero nueve - dos mil cinco -
21 doscientos cuarenta y uno.- Para la celebración y
22 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
23 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
24 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
25 Notarial; y leída que les fue por mí, el Notario a los
26 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
27 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE

7

C.C. N°: 0917970345

8

9

10

CECILIA CUMANDA CORDERO TINOCO

11

C.C. N°: 0104212550

12

13

14

15

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

16

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 **PRIMER** testimonio de la escritura pública de
3 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN EL**
4 **SEÑOR CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE Y LA SEÑORITA**
5 **CECILIA CUMANDÁ CORDERO TINOCO No. P05451**, que
6 sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil,
7 diecisiete de Octubre del dos mil dieciocho,- **LA**
8 **NOTARIA.**



9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, 29 de agosto del 2018

Señor

Carlos Manuel Egas Minuche

Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle a usted que los accionistas fundadores de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual y las demás responsabilidades estipuladas en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

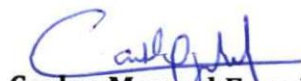
CAPITALSTORE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el 29 de agosto del 2018.

Atentamente,

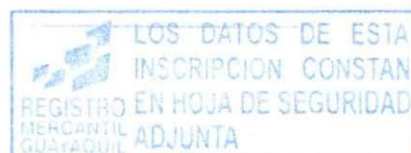


Blanca Margarita Minuche Gutiérrez
Accionista Fundador

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** Guayaquil, 29 de agosto del 2018.



Carlos Manuel Egas Minuche
C.C. 0917970345





NUMERO DE REPERTORIO:45.101
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAPITALSTORE S.A.**, de fojas **42.022 a 42.039**, Registro Mercantil número **3.689**. 2. **NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, a favor de **BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIERREZ**, de fojas **42.771 a 42.774**, Registro de Nombramientos número **12.034**.- 3. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, a favor de **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**, de fojas **42.775 a 42.778**, Registro de Nombramientos número **12.035**.-

ORDEN: RAZNUMORD



AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0436397